



El primer paso, el más importante.

Dirección Metropolitana de Santiago

## RESOLUCION EXENTA N° 015/ 065 8

**MAT:** Aprueba Resciliación de Convenio para Funcionamiento de Jardin Infantil Vía Transferencia de Fondos que indica.

**SANTIAGO, 11 ABR. 2014**

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta n° 15/1609 de 2011, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, Resolución Exenta 15/4735 del 12 de Diciembre de 2010 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

### CONSIDERANDO:

1. Que, las partes suscribieron con fecha 02 de Mayo de 2012, un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardin Infantil, ubicado en Calle Oriente S/N° - Villa Jesús, comuna de Calera de Tango;
2. Que, con fecha 31 de Marzo de 2014 se suscribió la resciliación del convenio precedentemente individualizado;
3. Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente,

### RESUELVO:

1° Apruébese la Resciliación del Convenio para Funcionamiento del Jardin Infantil con Transferencia de Fondos, ubicado en Calle Oriente S/N° - Villa Jesús comuna de Calera de Tango, suscrito con fecha 31 de Marzo de 2014, entre la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Calera de Tango, que es del siguiente tenor:

En Santiago, a 31 de Marzo 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Metropolitana de Santiago, doña **GUIDA ROJAS NORAMBUENA**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N° 6.855.685-6, ambas domiciliadas en Alameda Bernardo O'Higgins N° 107, piso 6, Comuna de Santiago, en adelante también "la Junta", por una parte; y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO**, Rut., 69.072.800-1, representada por don Erasmo Valenzuela Santibáñez, Cédula de Identidad N° 9.394.535-2, ambos domiciliados en Avenida Calera de Tango N° 345, comuna de Calera de Tango, en adelante también "la Entidad", se ha convenido en la siguiente resciliación de Convenio:



El primer paso, el más importante.

Dirección Metropolitana de Santiago

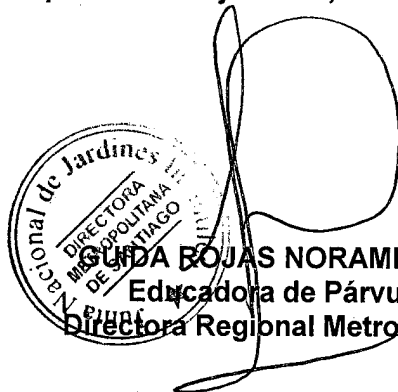
**PRIMERO.-** Por instrumento privado de fecha 02 de Mayo de 2012, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para el funcionamiento del Jardín Infantil ubicado en Calle Oriente S/N - Villa Jesús, comuna de Calera de Tango, en las condiciones, plazo y demás modalidades que se indicaron.

**SEGUNDO.-** Por este acto, las partes vienen en resciliar el señalado Convenio, a contar del 01 de Abril de 2014, declarando que nada adeudan entre sí, renunciando a toda acción o derecho que pudiese corresponderles.

**TERCERO.-** Las personerías de las representantes de las partes, no se insertan por ser conocidas de las firmantes.

**CUARTO.-** La presente resciliación se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Entidad y los restantes en poder de la Junta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,**

  
**GUINDA ROJAS NORAMBUENA**  
**Educadora de Párvulos**  
**Directora Regional Metropolitana**

GRN/MDA/ddb

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Mod. Transferencia de Fondos (Jovita Gallardo)
- Subdirección de Planificación
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Control
- Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Secretaria Sub. Mod. Transferencia de Fondos
- Oficina de Partes